

RESOLUCIÓN T.R. Nº 171

**MAT.:** Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS, **13** AGO. 2013**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:****VISTOS :**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 1º de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92.;
6. El Decreto Nº 941, de 28.08.2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Mauricio Peña y Lillo Correa;
7. El D.S. Nº 812, de 09.10.92.;
8. El Ord. Nº 338, de 19.06.2013, de la Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego;
9. La Carta Solicitud de 18 de Junio de 2013 presentada por don JOSÉ TEMÍSTOCLE HERNÁNDEZ VILLARROEL, RUT. Nº 9.714.178-9;
10. Nuestro Ord. Nº 447, de 04.07.2013;
11. El Ord. Nº 000057, de 12.07.2013, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
12. El Informe solicitud de don José Temístocle Hernández Villarroel; de Agosto de 2013, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
13. El Ord. Nº 206/2013, de 05.08.2013, del Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional;
14. El Ord. Nº 000072, de 08.08.2013, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley Nº 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92., a don "**JOSÉ TEMÍSTOCLE HERNÁNDEZ VILLARROEL**", Rut. **9.714.178-9**, con domicilio en Bahía Chilota Nº 17, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Pesca Artesanal, Extracción de Recursos Acuáticos en General y Turismo Aventura.

2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en calle Bahía Chilota N° 17, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, es dueño del sitio número Diecisiete del Lote número Dos de la Población denominada "Bahía Chilota", comuna de Porvenir Provincia de Tierra del Fuego, de una superficie de trescientos treinta y nueve coma noventa y cuatro metros cuadrados, y los siguientes deslindes: **Norte**, en veinticuatro coma cincuenta metros, con sitio número dieciséis; **Sur**, en veinticuatro coma cincuenta metros, con pasaje peatonal; **Oriente**, en trece coma setenta y cinco metros con Sitio número seis; y **Poniente**, en catorce metros, con calle sin nombre.
3. La actividad a desarrollar será de Pesca Artesanal, Extracción de Recursos Acuáticos en General y Turismo Aventura.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del art. 1º de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4º del art. 1º del título I de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.)** Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

  
**MANUEL BARNERA ROJAS**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**INTENDENCIA REGIONAL**

CONTRALORÍA GENERAL	
CONTRALORÍA REGIONAL	
Magallanes y Antártica Chilena	
<b>TOMA DE RAZÓN</b>	
RECEPCIÓN	<b>16 AGO. 2013</b>
JURÍDICA	<i>[Signature]</i>
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	<b>26 AGO 2013</b>
CONTABILIDAD	
VAL.OPT.	

**Distribución:**

- Sr. José Temístode Hernández Villarroel
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/eps.

<b>TOMO RAZÓN</b> Por orden del Contralor General de la Intendencia Regional <i>[Signature]</i> <b>27 AGO 2013</b>
<b>CONTRALOR REGIONAL</b>

28 AGO. 2013